



## **Proyecto de Ley para permitir las elecciones de Juntas de Vecinos en el contexto de la pandemia de COVID-19**

### **Antecedentes**

Las medidas de contención de la pandemia de COVID-19, nos han obligado a recurrir a diversas alternativas para continuar con nuestras vidas a pesar de las restricciones sanitarias que han modificado numerosos aspectos de nuestra cotidianidad. Así por ejemplo, en materia electoral, se han modificado los calendarios y los mecanismos de participación, tanto a nivel nacional como local.

Entre las iniciativas en esta materia, en el año 2020 los Senadores Letelier y Ebersperger ingresaron el Boletín N° 13.420-06, un proyecto de ley que se convertiría en la Ley N° 21.239, publicada en el Diario Oficial el 23/06/2020, que prorroga el mandato de los directorios de las Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias debido a la pandemia producida por el Covid-19.

La experiencia de las elecciones nacionales, así como las expectativas y demandas de comunidades a lo largo del país, que esperan que organizaciones comunitarias como las juntas de vecinos cumplan un rol en el alivio de sus dificultades ante la pandemia, que hoy nos vemos obligados a pensar nuevamente cómo mantener el funcionamiento y la legitimidad de estas organizaciones, cuando nos acercamos a cumplir dos años enfrentando esta crisis sanitaria global.

Es precisamente considerando la necesidad de proceder a nuevas elecciones de Juntas de Vecinos, como también la experiencia a nivel parlamentario de votaciones telemáticas, el avance en las fases de desconfinamiento y a nivel legislativo, iniciativas como la Nueva Ley de Copropiedad, que dispone la posibilidad de realizar asambleas y elecciones de forma remota, que proponemos entregar a las juntas de vecinos la posibilidad de realizar elecciones telemáticas o respetando los aforos, para la elección de nuevas directivas.

### **Propuesta Normativa**

Esta propuesta consiste en un artículo único que faculta a las juntas de vecinos a realizar sus elecciones de forma telemática o restando los aforos, durante la vigencia del estado de excepción derivado de la pandemia de COVID-19.



En razón de lo anterior, las y los parlamentarios firmantes proponemos el siguiente proyecto de Ley:

**Proyecto de Ley para permitir las elecciones de Juntas de Vecinos de forma telemática en el contexto de la pandemia de COVID-19**

Artículo único: Las juntas de vecinos reguladas de acuerdo a la Ley 19.418, sobre juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias, podrán realizar las elecciones de sus directivas durante la vigencia del estado de excepción derivado de la pandemia de COVID-19, si lo estiman necesario, por medios telemáticos que permitan la identificación fidedigna de sus integrantes, o bien de forma presencial resguardando los aforos de acuerdo a la fase del plan paso a paso en que se encuentre la comuna respectiva. Para este fin, podrán realizar las sesiones extraordinarias telemáticas o presenciales que resulten necesarias, rigiéndose en todo lo demás, por el párrafo 5° del Título II de la ley 1.9418.

**Gonzalo Winter**  
Diputado



  
FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. GONZALO WINTER E.

---

